



DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

La creación de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad en la Universidad Arturo Prat es una decisión de la autoridad universitaria enmarcada en los compromisos adoptados por el Consejo de Rectores de las universidades chilenas CRUCH y el Consorcio de Universidades Estatales CUECH, ambos en mayo de 2018, sobre la creación de una estructura político-administrativa encargada de diseñar, implementar, evaluar y asesorar sobre acciones institucionales coordinadas en materia de igualdad de género; además de responder a las demandas emanadas de la movilización de las estudiantes el año 2018. Esto en coherencia con los lineamientos de la Ley Sobre Universidades Estatales (n° 21.094), en cuanto a resguardar y garantizar la equidad de género. Este compromiso responde al reconocimiento explícito de sesgos y brechas de género en las universidades chilenas que afectan a los tres estamentos.

La Universidad Arturo Prat reconoce las asimetrías entre hombres y mujeres, y se posiciona ante cualquier menoscabo que suponga la vulneración de derechos de las mujeres y de las disidencias sexuales y de género, y a partir de ello contribuir desde todos los ámbitos de su quehacer a corregir estos desequilibrios y garantizar la plena igualdad de derechos entre los géneros, garantizando así la igualdad de trato y de oportunidades y contribuyendo al cambio cultural a favor de la convivencia social.

La misión de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad es contribuir a la gestación de una comunidad universitaria inclusiva en materia de igualdad de género y diversidad sexual, desde la perspectiva de los derechos humanos y en consonancia con el modelo educativo de la universidad y de los lineamientos de la misión de las universidades del Estado. Además, la Dirección de Equidad de Género y Diversidad busca incorporar el enfoque de género en la cultura organizacional de la institución para lograr la equidad de género y la no discriminación.

PRINCIPALES HITOS EN MATERIA DE GÉNERO

La universidad Arturo Prat, inició el proceso de establecimiento de políticas de igualdad a través de distintas acciones, desde junio de 2018 hasta la fecha, entre las que se destacan:

- Se dicta el diplomado en Género y Políticas Públicas con Igualdad.

- Se aprueba el reglamento para el reconocimiento del nombre social de estudiantes, el que actualmente se amplió para todos los estamentos, y está en proceso de decreto.

- Se establece el Reglamento de prevención y tratamiento del acoso, violencia y discriminación arbitraria en la comunidad universitaria, Decreto Exento N°0550.

- Se dictan cursos y actividades para la formación sobre relaciones de género para académicas/os, funcionarias/os y estudiantes.

- Se modifica la encuesta de evaluación docente con enfoque de género.

- Se realiza el diagnóstico de brechas de género en la UNAP.

- Se integra la Comisión de igualdad de género CRUCH en el año 2019

- Se crean el "Manual para una sana ciber-convivencia", y el "Manual para el uso no sexista del lenguaje".

- Se conforma la dupla psicojurídica de atención a situaciones de violencia de género en contexto de pareja y sexual, de manera remota por la condición de pandemia.

- Se crea el protocolo de atención de víctimas de violencia de Género en contexto universitario para los distintos estamentos brindando apoyo, contención y orientación oportuna, facilitando la denuncia, visibilizando recursos y redes personales, y vinculando apoyo con redes institucionales y comunitarias.

- En materia de Conciliación Laboral- familiar -personal; se realiza una consulta a la comunidad universitaria la que dentro de sus con-

clusiones genera el decreto sobre "flexibilidad y horarios protegidos durante el teletrabajo en contexto de COVID-19".

- Se ha realizado un trabajo colaborativo con SernameG, a través de un convenio Marco en el año 2019, para la realización de capacitaciones a estudiantes como Brigadistas en prevención de Violencia de Género.

- Se ha realizado un trabajo colaborativo con la red intersectorial respecto de organizaciones civiles de la región, así como AMPRO, ABOFEM.

- Se ha realizado un trabajo colaborativo con el Instituto de estudios internacionales (INTE), aportando acciones de trabajo con la Dirección de Equidad de Género y diversidad

IMPACTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO

La equidad de género es uno de los principios vinculantes que guían el quehacer de las universidades del Estado y que fundamentan el cumplimiento de su misión y de sus funciones. Para ello, se han realizado acciones portadoras de principios que dan sentido a la orientación y calidad de su quehacer como son la libertad, la igualdad, la ética y los derechos humanos; y si bien se perciben como generadoras de un positivo impacto, aún queda un amplio camino por recorrer en el que la incorporación del enfoque de género es prioritaria para avanzar en la erradicación de la violencia de género, promoviendo y garantizando así la igualdad entre las personas y espacios libres de intolerancia y discriminación arbitraria.

La Dirección de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad Arturo Prat



Contribuye a la gestación de una comunidad universitaria inclusiva en materia de igualdad de género y diversidad sexual, desde la perspectiva de los derechos humanos.



Busca transversalizar el enfoque de género en la cultura organizacional de la institución para lograr la igualdad de derechos, trato y oportunidades entre hombres, mujeres y personas no binarias, y contribuir a un cambio cultural en favor de la convivencia social.



Encargada de promover políticas y normativas institucionales coordinadas que garanticen espacios de trabajo y estudio libres de intolerancia, violencia de género y discriminación arbitraria, para lograr una sociedad igualitaria y libre.



Integrante de la Comisión de igualdad de género del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas CRUCH